

cia y la cesion al infante D. Felipe de España de los ducados de Parma, Plasencia y Guástala; Silesia dió no obstante ocasion á otra guerra entre Prusia y Austria que duró siete años llevando en ella Inglaterra la idea de destruir el comercio de Francia, y Prusia hubiera perdido indudablemente, si sus adversarios, que llegaron á invadirla, no se hubieran desunido. La muerte de Isabel de Rusia debilitó el partido de Austria, pues Pedro III, su sucesor, retiró sus tropas y celebró un tratado con Federico, habiendo ganado en la paz Inglaterra y Prusia; porque aquella se hizo señora del comercio y navegacion del mundo y esta conservó sus estados contra el poder de casi todo el continente, conservando ademas gran preponderancia. Al fallecimiento de Francisco I de Lorena, subió al trono su hijo José II gobernando sin embargo su madre María Teresa hasta su muerte acaecida en 1780, y gozando de paz por haberse equilibrado el partido católico y protestante con la adquisicion de la Silesia por la Prusia. Estas ligeras noticias sacadas de la historia del Austria nos enseñan cuánto fué perdiendo en territorio é importancia, pues no solo tuvo que reconocer á Felipe V, sino que perdió el Milanesado en la guerra de sucesion de Polonia, la Silesia y el condado de Galtz en la guerra general á consecuencia de la pragmática de Cárlos VI, los estados de Parma, Plasencia y Guástala, y aun cuando María Teresa logró ser reconocida, Austria aumentó la preponderancia del partido protestante con el incremento de Prusia y favoreció los planes de Inglaterra, que tenia fija su atencion en el desarrollo y prosperidad de su comercio.

Si razones políticas fueron la causa de los desastres del Austria, lo fueron tambien del acrecentamiento de Prusia, que en el siglo xvi era un mero ducado. Necesitando el Austria aumentar el número de sus partidarios para sostener las guerras que emprendió con el objeto exclusivo de mantener en el mundo la preponderancia de su dinastía, alhagó á Prusia hasta el punto de declararle reino independiente, sin tener presente que á medida que iba luciendo el astro del nuevo reino, se eclipsaba el del antiguo imperio, que en la série de los tiempos tendria que disputarle la representacion de la Alemania. Federico Guillermo I procuró dar á su trono todo el esplendor posible para que el pueblo respetara su autoridad, rodeándola de prestigio y grandeza, y comprendiendo que su nacion era pobre, se impuso la obligacion de vivir con economía y sencillez. Fijo en esta idea, se dedicó á reponer su tesoro y á hacer de su pueblo una nacion sóbria y

fuerte, realizando por completo su pensamiento Federico II, cuyo talento y actividad se dedicaron exclusivamente á conseguir la gloria de su país, que en su tiempo fué el mas aguerrido é inteligente en el arte de la guerra, debiéndose á los esfuerzos de este gran rey, que Prusia fuese reconocida como nacion de primer órden, casi en el momento mismo de su nacimiento. Si en el órden político consiguió Federico II el sorprendente resultado de que se equilibrase el poder de los partidos católico y protestante, en el órden administrativo dió pruebas de su gran pericia en la ciencia del gobierno, pues su habilidad económica trasformó el reino en un momento. Despobladas las campiñas por las guerras, destruidas las ciudades, arruinado el pueblo y el ejército, tornó la vista á la agricultura, la industria y el comercio é imprimiéndolas un poderoso impulso las hizo tomar un incremento sorprendente en poco tiempo, siendo de lamentar únicamente su extravío en punto á filosofía.

Otro modelo de príncipes se ofrece en la persona de Pedro el Grande á quien Rusia debió su engrandecimiento. Decidido á sacar á su país del estado bárbaro en que se encontraba, logró crear un ejército y marina regular, impulsando al mismo tiempo las artes y oficios, y no desdeñándose de cambiar el escoplo y la lima por el cetro, aprendió en Alemania, Inglaterra y Holanda cuanto necesitaba saber para ser lo que fué, el reformador y organizador de Rusia, que por la paz de 1720 se le adjudicaron la Livonia, Estonia, Hungría y Cardia. Provisto su reino de un código completo de leyes, fundó á San Petersburgo, que desde entonces fué capital del imperio que habia creado. La reina Isabel fundó la universidad de Moscow y la Academia de bellas artes de San Petersburgo y aceleró los progresos de la civilización moral y científica en los veinte años que imperó desde 1741 á 1761, habiendo sido constante la influencia rusa en Europa, sobre todo en Polonia que fué el campo abierto á la ambicion de la Rusia, Austria y Prusia y especialmente á la de Catalina II, verificándose al fin en 1774 el primer reparto de esta triste nacion.

Respecto á Suecia solo diremos, que la falta de prudencia de Carlos XII, que tan brillantemente inauguró su reinado, fué la causa de la decadencia de esta nacion, que no tuvo rival en el Norte antes del engrandecimiento de Rusia; continuando su decadencia y luchas intestinas hasta que Gustavo III devolvió al poder real la autoridad perdida en tiempo de Ulrica.

En medio de las guerras que turbaban el Norte, Dinamarca logró

conservar su integridad en tiempo de Federico IV, y su hijo Cristian VI no solo consiguió vivir tranquilo en aquel turbulento período de la Alemania; sino que adquirió el ducado de Sleswich, y dió un impulso extraordinario á las letras y ciencias, concediendo mas extension á la enseñanza en la universidad de Copenhague, fundando un colegio de medicina y una academia de la Historia (1730 á 1746) y erigiendo en cada pueblo una escuela de primera educacion. Si próspero fué el reinado de Cristian VI, no lo fué menos el de Federico V en el que recibió un aumento poderoso la prosperidad de Dinamarca con el fomento de su industria y comercio impulsando las artes útiles y abriendo mercados. Este notable resultado de una pequeña monarquía, situada tan cerca de la hoguera que ardia en Alemania, es el ejemplo mas palpable de la influencia que ejercen en el pais monarcas ilustrados y buenos y ministros virtuosos é inteligentes como lo fué el Conde Benstorff que mereció el nombre del Colbert de Dinamarca y dió á su nobleza el grande ejemplo de haber dado la libertad á los siervos del término que tenia en sus Estados. La historia misma de esta nacion nos corrobora muy pronto esta verdad, pues así que en 1766 subió al trono el vicioso Cristian VII, se desvaneció la dicha que la habian proporcionado sus anteriores monarcas, apasionados amantes de su patria.

La restauracion de Carlos II en el trono de Inglaterra acaecida en el año de 1660 con su proclamacion, hizo que subiera al ministerio lord Clarendon, que habiéndose puesto en pugna con el parlamento por cuestiones políticas, tuvo que ceder el puesto á un ministerio que fué el escarnio del gobierno parlamentario. La debilidad y libertinage del rey y las intrigas de toda clase, hicieron que se extremasen los partidos *thory* y *wigh* á los que se sobrepuso en los últimos años de su reinado; pero la imprudencia de su hermano Jacobo II, que le sucedió, hizo que en 1688 estallase la segunda revolucion que le arrojó del trono. Durante las luchas del parlamento con el rey, se dió á conocer su yerno Guillermo de Orange, afiliado al partido del parlamento y reconocido en la guerra con Luis XIV como gefe de la reforma, y le sucedió en el poder con su esposa María, arreglándose desde entonces el orden de sucesion y las prerogativas reales. Las victorias conseguidas en Killecrankie y Boyne le valieron la sucesion de Escocia é Irlanda, y en 1702 murió sin haber podido verificar sus vastos planes, que realizó en parte su cuñada Ana siguiendo la guerra contra Luis XIV y la de sucesion de España, en la que logró tomar á Gibraltar. Su gran

habilidad hizo que los parlamentos inglés y escocés, reunidos, aceptaran el tratado de 1707 que unió Inglaterra y Escocia con el nombre de Gran-Bretaña, y su inteligencia, unida á la perspicacia de su ministro Godolphin hicieron rica á Inglaterra por el florecimiento de su industria y comercio. El fallecimiento sin hijos de la buena reina Ana, último vástago de los Estuardos, llamó al trono en 1714 á Jorge I, descendiente de Jacobo I, por acta del parlamento. La casa de Hannover encontró dificultades para afianzarse en el poder; pero cediendo pronto los obstáculos, no se tardó en conocer las tendencias de la política inglesa, que deseosa de conservar y aun aumentar la preponderancia de su industria y comercio, se ocupó en tiempo de Jorge II (1727) de la conveniencia de la paz ó de la guerra. La corte estaba por lo primero, por la suma enorme á que ascendía su deuda, y merced á las ideas pacíficas del gobierno, gozó Inglaterra de una tranquilidad profunda en los primeros doce años de su reinado, hasta que en 1739 tuvo que declarar la guerra á España para acallar á la oposicion cada vez mas furiosa, sin embargo de haber sido favorables al ministerio Walpole las nuevas elecciones, fundándose en el contrabando que se hacia en América. La desgraciada expedicion contra Cartagena en 1741 precipitó la caida del ministro, que aunque para sostener su sistema se valió de medios reprobados por la moral, no iba desacertado en su opinion, habiendo probado la experiencia que el comercio de Inglaterra solo puede florecer con la prosperidad de las naciones con quienes comercia, pues su pais consume poco. Vencida la política de Walpole, subió en 1756 al ministerio de gefe del partido thory, que durante su permanencia en el poder tuvo siempre en guerra á Inglaterra, y lo hizo con tan buen éxito, que habiéndose propuesto humillar á Francia, lo consiguió tanto en las Indias como en el continente conquistando el Senegal en 1758 y al año siguiente el Canadá y Pondichery. La escuadra inglesa debió desde entonces á Pitt su preponderancia en los mares de Occidente, y que su nacion ocupase el primer puesto entre todas las europeas, habiendo logrado abrir á su comercio una escala tan dilatada que desarrolló poderosamente su poder industrial. Jorge III, que subió al trono por muerte de su padre, admitió en 1760 la dimision de su primer ministro, al ver que contra la opinion de los demás queria declarar la guerra á España con motivo del pacto de familia firmado entre Luis XV y Carlos III, y que al fin hubo de sostener hasta 1765. Inglaterra, que preveia las consecuencias de la emancipacion de las colonias norte-americanas, se armó

en 1775 contra ellas, luchando en 1778 y 1779 contra Francia y España, que favorecían la insurrección, que tuvo que reconocer al fin el ministerio Fox en 1785.

Desde mediados del siglo xvii próximamente desplegó tal actividad la Holanda, que á los veinte y un años ó sea en 1669, había destruido ya con el tratado de la Haya la dominación portuguesa en las Indias Orientales, perdiéndola en 1740 por los abusos de la compañía conocida con el título de *Grandes Indias*; pero Inglaterra que tenía por fin exclusivo de su política el dominio de los mares, comenzó destruyendo la escuadra francesa para cercenar la importancia de su rival, estableciéndose en el continente y quitándole el comercio que hacía con las Indias, Persia y Arabia. El tratado de París de 1763 eclipsó el momentáneo esplendor de las colonias francesas, fundadas por el célebre Colbert ministro de Luis XIV, y pasaron por la humillación de levantar las fortificaciones destruidas durante la guerra. La compañía inglesa de la Indias fué mas afortunada, pues si bien desde su fundadora Isabel no logró grandes resultados hasta el tiempo del Dictador y Jacobo II que las miró con especial predilección, consiguió establecerse en ellas, sin que esto lograra apagar la guerra que ha tenido que sostener casi constantemente desde su conquista.

Respecto á las posesiones europeas en América, solo diremos que los portugueses tenían el Brasil, del que no sacaron gran fruto hasta el siglo xvii, habiéndose aumentado su prosperidad, merced á la administración de Pombal; los franceses fundaron á Quebec, y Colbert compró la Martinica, Guadalupe, Santa Lucía, Granada, y María Galante, apoderándose despues de la Luisiana, Acadiá, Canadá y una parte de la isla de Santo Domingo. Las colonias inglesas fueron cada vez en aumento en América, y cuando á principios del siglo xvii no poseían en ella mas que insignificantes establecimientos en Virginia, en 1717 el tratado de Utrech concedía á Inglaterra el comercio exclusivo de la bahía de Hudson, la entera posesión de las islas de Terranova y la Acadia ó Nueva Escocia y en 1763 la hacía dueña el de París de los mares de India y América, si bien á los veinte años tuvo que reconocer la independencia de los Estados-Unidos, contra la que luchó obstinadamente por el perjuicio que le ocasionaba en sus intereses y prosperidad.

La historia de Francia solo anuncia calamidades en el reinado de Luis XV, que no pudo evitar ni aun la ciencia y circunspección del sabio Fleury, anunciando aquel reinado brillante al par que disoluto,

el fatídico de Luis XVI. Las doctrinas alemanas y la corrupcion del reinado anterior, fueron elementos mas que suficientes para que un rey bueno, pero sin energía en casos dados, se viese desprestigiado á pesar de la pericia de todo un Necker y la honrosa causa que sostenia en la guerra en favor de la emancipacion de los Estados-Unidos, que tanto podia favorecer á Francia como perjudicar á Inglaterra. Por la sucinta reseña que acabamos de hacer del estado político-económico de Europa, habremos podido comprender dos cosas, que á la sombra de la paz fué como únicamente desarrollaron sus fuerzas Prusia é Inglaterra, y que la ciencia económica fué la que dió esplendor á los tronos de Federico II, Pedro el Grande, Cristian VI, Jorge II y Luis XV eclipsado solo por la corrupcion, viéndose brillar los esclarecidos nombres de los Pitt, Colbert, Pombal, y Necker, entre otros que como el célebre Smit y Juan Bautista Say hacian conocer al mundo que de nada sirve la auréola guerrera de los monarcas sin la buena administracion de sus Estados, que es la que cimenta en sólidos fundamentos la prosperidad de las naciones. Réstanos para terminar el cuadro, bosquejar someramente los acontecimientos que tuvieron lugar en nuestra patria.

El marqués de Grimaldi, que era el que ocupaba el puesto de primer ministro de Carlos III en la época de que venimos ocupándonos, decayó en el concepto público á consecuencia de la derrota de O'Reilly en Arjél, que suscitó en contra suya los enconos del partido aragonés, que triunfó al fin. Disminuida su influencia en Francia y aun en el seno mismo del consejo de Ministros, hasta el ministro portugués Pombal se atrevió á verificar un desembarco en Rio Grande instigado por Inglaterra, siguiéndose con notable empeño la cuestion de límites entre el Brasil y Buenos Aires, pendiente entre ambas hácia tiempo, por la ojeriza que tenia al ministro español. Tantos elementos contrarios no pudieron sostenerle en el poder, y aun cuando el rey le apreciaba, como el bien público era en él superior á todo, cedió por fin al clamor que contra él se levantaba por do quiera.

Pero aunque Grimaldi desapareció de la esfera del gobierno, no por eso dejó de influir en él, pues su sucesor Florida Blanca, era hechura suya. Esto no obstante, como hombre de fino tacto y capacidad segun dice muy bien el Sr. Ferrer del Rio, supo captarse el aprecio del partido aragonés, incluso el del Conde de Aranda, que estaba de embajador en París, y que le felicitó con la franqueza propia de su carácter, diciéndole: «Sea buen español; que asi será buen servidor

del Rey y las historias le harán justicia inmortalizándole.» Cuan acertado y oportuno estuvo el inolvidable reformador, la historia lo dice mejor que nosotros pudiéramos hacerlo.

Para que nuestros lectores puedan comprender toda la importancia de los acuerdos tomados por la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, nos permitirán que los demos una ligera idea del estado político, intelectual, y económico de España en aquella época. Sabido es que el odio que Carlos III profesaba á los ingleses, le hizo abandonar el sistema político de su antecesor y continuar con encarnizamiento la guerra de 1756 entre ingleses y franceses sobre límites de sus posesiones americanas, en cuya guerra no solo obraba Carlos III movido por el odio de familia, sino por precaucion tambien, pues envanecida Inglaterra con sus conquistas marítimas, parecia amenazar tambien á las posesiones españolas. El *pacto de familia*, pues, firmado en Madrid en 1761, que si no hubiera sido suscrito por un miembro de la suya, se hubiera llamado simplemente de amistad, no fué hecho por el monarca español con el fin único de proteger á un pariente, sino con el noble deseo de vengar los insultos hechos al pabellon de la nacion que regia y que tremolaba y era el amparo de los colonos americanos. En su consecuencia declaró la guerra á Inglaterra al año siguiente; pero viendo el mal resultado de la campaña, firmó la paz de Fontainebleau en 1763, cediendo á su contrario la Florida Occidental en cambio de la Habana y Manila, en cuya posesion volvió á entrar en 1783.

Sabido es que nos establecimos en América á últimos del siglo xv y principios del xvi, y no es menos cierto tambien, que nuestros establecimientos prosperaron en el seno de la mas profunda paz, floreciendo su comercio hasta las guerras de sucesion, durante las que se vió interceptado por haberse interrumpido las comunicaciones entre España y sus colonias á consecuencia de las luchas entre Inglaterra y Holanda. Cuando Felipe V las restableció concedió á los ingleses el derecho de desembarcar anualmente en Portobelo, un navío de quinientas toneladas de mercancías europeas, dando origen á la primera guerra entre España é Inglaterra por causa de las colonias, comenzada en 1740 y concluida con el tratado de Aquisgran que aseguró á España la libertad del comercio en 1748. La administracion colonial de Carlos III cortó muchos abusos y desembarazó al comercio y á la industria de infinitas trabas que les perjudicaban, y si no florecieron mas las Antillas, fué porque el desarrollo de las fuentes de riqueza

en la metrópoli, era tan escaso como podremos ir viendo á medida que avancemos en el curso de esta historia.

Florida Blanca subió al poder cuando empezada la guerra emancipadora de las colonias anglo-americanas, á pesar de los esfuerzos de Franklin, Washington las salvó de la opresion inglesa que las cargó con el pago de una parte de la deuda contraida durante la guerra de los siete años comenzada en abril de 1775, declarándose independientes los americanos en junio de 1776 á consecuencia de la evacuacion de Boston por los ingleses, y auxiliándoles extra-oficialmente Francia y España.

Nuestros lectores recordarán cómo opinaba el rey Carlos III del pacto de familia, cuando referimos sus palabras al comenzar nuestro trabajo, y partiendo de este principio, no extrañarán que amaestrado con lo que pasara en la guerra anterior, mirasen la cuestion de distinto modo Florida Blanca y Vergennes, jefe del gabinete de Luis XVI; diferencia que dió ocasion á que se resfriaran las relaciones entre ambas córtes, pues la de Francia queria arrastrar á la de España á una guerra abierta con todas sus consecuencias; razon por la cual cada una obró por su cuenta.

Las usurpaciones de Portugal en Rio Grande, castigadas por nuestro valiente general Ceballos, terminaron con la paz de 24 de Febrero de 1778, quedando España señora del Rio de la Plata y en absoluta posesion de la colonia del Sacramento, adquiriendo además las islas de Fernando Póo y Annobon y alcanzando por último que Portugal ofreciera la garantía y seguridad de los dominios que poseían los españoles en la América Meridional, no solo contra los enemigos externos, sino tambien contra las sublevaciones intestinas, abandonando en cambio la isla de Santa Catalina conquistada por aquel general, y cuya posesion era embarazosa; tratado que estrechó las relaciones con Portugal, rotas á consecuencia del Pacto de familia. Este fué el primer paso glorioso de Florida Blanca, que aun cuando deseaba lo mismo que Francia, no queria como el conde de Aranda, que una guerra prematura con Inglaterra perjudicara á España por motivo de los Estados Unidos. La independencia de estos la veia cada vez mas cercana; pero Francia impelia á España á que la ayudase para declararse sin rebozo su amiga, opinando que debian ir juntas á la guerra, una por interés de Santo Domingo y otra por el de Cuba, y cuando en 1777 se negaba á mandar tropas, en 1778 decia Vergennes que seguiria ciegamente lo que propusiera la corte de Madrid para ir en



contra de Inglaterra. Cárlos III no queria resolver la cuestion de esta manera para no verse obligado á hacer una paz vergonzosa, y así fué que cuando los franceses reconocieron la independencia americana á consecuencia de los descalabros sufridos por los ingleses, ella sola entró en campaña, quedando dudosa la victoria en el combate marítimo que tuvo lugar en el canal de la Mancha.

La prudente política española hacia que ingleses y franceses se disputasen su amistad, y la neutralidad de España que aconsejaba Florida Blanca, le hizo ser mediadora entre unos y otros. Pero vista la mala voluntad de Inglaterra y los insultos hechos al pabellon español en la Luisiana, se declaró España beligerante, abundando en las ideas de Aranda. Todos deseaban la paz con España, y en el espacio de diez y ocho años habia cambiado la escena de tal modo, que la guerra era popular, apresurándose los prelados, ayuntamientos y particulares á ofrecer recursos de todas clases al Estado, que el Monarca no aceptó; porque aunque pacífico, se habia ido preparando para que en caso de que se viera obligado á declarar la guerra á Inglaterra, no le cogiera desprevenido el rompimiento. Su sueño dorado era recobrar á Menorca y Gibraltar, y bloqueado este y puesto en gran aprieto, hubiera sido rendido si la desgracia, y mas que todo los malos temporales, no hubieran deshecho los bien combinados planes que tenia para impedir que la plaza se abasteciera; pero sorprendidas por efecto de la niebla las fuerzas marítimas en el golfo de Cádiz, pereció en él una parte de la escuadra española en 1780, no obstante los heroicos esfuerzos de D. Juan de Lángara, cuyo valor recompensó el Rey, haciendo extensiva su gracia á todos los demás que con él pelearon y á las familias de los que habian perecido. España no se abatió, sin embargo, por este revés, y combatió con gloria contra los buques y posesiones inglesas en América, haciéndose célebres en mar y tierra los nombres de Galvez y Giron. La escuadra de Gaston llegó á Cádiz desde Brest para ver si podia remediar el desastre de Lángara; pero averiada tambien, se resolvió en junta de generales, contra el parecer del gefe y algunos otros, que se abandonase el combate de Gibraltar.

La gran capacidad de Cárlos III, unida al tino con que supo escoger los hombres que le habian de ayudar en la gobernacion del Reino, hizo que su época se recuerde con entusiasmo, y entre los ramos de administracion que merecieron su predileccion fué uno la instruccion pública. Arreglada por auto acordado de 1768, instruccion de 1769 y real provision de 1770, se daba la primaria en escuelas gratuitas

que habia casi en todos los pueblos y en las del instituto de San José Calasanz; la secundaria se aprendia en los seminarios conciliares y varios conventos de dominicos, franciscanos, agustinos, y jesuitas, antes de la expulsion, y la superior en las universidades, que fundadas en diversas épocas, tenian distinta organizacion y gozaban de una independencia irregular, sostenidas por rentas propias; este modo de ser las concedia libertad absoluta para elegir rectores, proveer cátedras, elegir libros de texto, etc., etc., dando sus instituciones tales facultades á los patronos, que con frecuencia transcendian á los escolares las discordias de los partidos, relajando la disciplina y buen orden.

El ministro Roda fué corrigiendo estos vicios, nombrando al efecto directores universitarios del seno del Consejo con el objeto de uniformarlas, debiendo examinar y ejercer su jurisdiccion en todo lo relativo á economia, disciplina y enseñanza; creáronse censores régios, siéndolo natos los fiscales de las Chancillerias y Audiencias, y las personas que dispusiera el Consejo en los sitios doade no hubiera tribunales superiores. El Consejo en vista de los informes de los directores, debia ocuparse de la formacion de un reglamento general de Estudios. Sin embargo de esto, la mayor parte de estos funcionarios no se atrevieron á llevar á cabo la reforma, que inició el Sr. Olavide, quien al evacuar su informe sobre el destino que debia darse á los edificios que ocupó la Compañía de Jesus de Sevilla, habló por incidencia, pero con lógica y fuerza de raciocinio, de la necesidad de reformar el plan de Estudios, conforme á los adelantos del siglo, y ocupándose del de su universidad le dividió en cinco cursos ó facultades que llamó de física ó filosofia propiamente dicha, teología, jurisprudencia, medicina y matemáticas; plan que se aprobó por real cédula de 22 de Agosto de 1769, pero que no se pudo desarrollar en Sevilla ni aplicar á otras universidades por las maquinaciones del Santo Oficio.

La de Salamanca fué la que dió el mal ejemplo de la resistencia, sosteniendo la conveniencia de seguir el sistema de Peripato, que combatió el Sr. Campomanes con el claro juicio que brillaba en todas sus opiniones. Además de esto, el yugo que ejercian los seis colegios mayores sobre las universidades, era terrible, é iniciada su reforma en 1770, se llevó definitivamente á cabo en 1777 á pesar de las intrigas de los colegiales y sus patronos contra los manteistas que tenian tan buenos campeones en Macanaz, Campomanes, Roda y otros mil. Plantear mejoras utilísimas en los nuevos establecimientos de enseñanza,

era un gran medio para conseguir que entrara el estímulo en las universidades, y á esto tendió el decreto de 19 de Enero de 1770 inaugurando en el que fué Colegio imperial de los Jesuitas, los Reales estudios de San Isidro, en los que se enseñaron los principios de la literatura y ciencias, abriéndose solemnemente el 1.º de Octubre de 1771.

La imprenta fué otro de los ramos que mereció el aprecio del Monarca, hasta tal punto, que libró del servicio de las armas á los impresores, fundidores y cuantos oficios se relacionaban con ella, limitándose al Consejo la facultad de conceder licencias para imprimir libros, y aun esto sin informar los largos y costosos expedientes que antes era preciso incoar, debiéndose al erudito P. Feijóo la destruccion de muchísimos errores comunes, de modo que aunque las universidades retardaban el desarrollo de la ilustracion por su apego á las costumbres antiguas, los hombres célebres de aquella época y los Amigos del País sobre todo, trabajaban sin descanso por su desarrollo. El 4 de Noviembre de 1776 se abrió el Gabinete de Historia natural, y se eximió del servicio de las armas á los doctores y licenciados.

La ciencia económica recibió tambien gran impulso en este glorioso reinado, pues además de atender con especial cuidado al arreglo de la Hacienda, celebró un tratado de comercio con la Puerta Otomana que facilitó á los españoles el tráfico en los mares de Oriente, dando fin, al menos diplomáticamente, á la guerra eterna que por espacio de diez siglos venian sosteniendo españoles y musulmanes. En esta época puede decirse que comenzó entre nosotros el verdadero estudio de Economía política, y basadas todas las reformas en las doctrinas del conde de Aranda y *Discursos sobre la Industria y Educacion popular* del ilustre Rodriguez Campomanes, estableció la libertad de comercio en todos los puertos españoles, y procuró el desarrollo y perfeccion de los oficios é industrias, impulsando todos los ramos del saber y de la riqueza pública.

La Sociedad Económica Matritense, escuela de las glorias de aquel gobierno, se ocupó sin descanso; como hemos visto y continuaremos viendo, en facilitar los medios de elevar á España á su antiguo rango, y guiada por el luminoso escrito de su ilustrado miembro, acogió con fruicion cuanto tendia á desenvolver los principios en él consignados. Tan importantes eran, que el célebre historiador William Robertson al hablar de él en su *Historia de América* se expresa así: «Casi todos los puntos de alta importancia pertenecientes á la policía interior, impuestos, agricultura, manufacturas, y comercio, tanto nacional como

extrangero, están tratados en estas obras. Pocos autores hay aun entre las naciones mas versadas en el comercio, que hayan adelantado tanto sus especulaciones con un conocimiento tan profundo de aquellos diferentes ramos y con tanta desimpresion de las preocupaciones nacionales ó vulgares ó que hayan unido tan bien la tranquilidad de las reflexiones filosóficas con el celo ardiente de un ciudadano animado del amor al bien público. Aquellas dos obras son muy estimadas de los españoles, lo cual es una prueba evidente del progreso de sus luces, pues están en disposicion de gustar de un autor que piensa con tanta elevacion de libertad.»

El afan con que el bondadoso Rey Carlos III miraba por el bien de sus vasallos, no se limitó como en otras épocas anteriores y posteriores á él, á vanas promesas, sino á hechos importantes, para cuyo mejor resultado excitó siempre á las Sociedades Económicas á que auxiliaran á su gobierno con sus luces é influencia en las provincias. El aplauso con que eran recibidas cuantas disposiciones tendian á desarrollar la prosperidad pública, probaba la sed que de ellas tenia el pais, y como grato recuerdo de tan felices tiempos, vamos á referir aun cuando sea brevemente, las disposiciones publicadas en tiempo del celoso conde de Florida Blanca, que fué el que con mas ahinco trabajó por el engrandecimiento de España.

Lo primero en que pensáron Monarca y Ministro, fué en la reforma de la administracion de las colonias, que se dividieron en los cuatro grandes vireinátos de Méjico, Perú, Nueva-Granada y Buenos Aires, sub-divididos en ocho capitanías generales, y ocupándose en seguida del modo de establecer sólidas y mútuas relaciones entre ellas y la madre patria, su vista se fijó en el desarrollo del comercio que tan importantes ventajas ofreceria á ambos contratantes.

En 2 de Febrero de 1778 se publicó un Real Decreto ampliando el que ya diera en 16 de Octubre de 1765, haciendo extensivo á Buenos Aires y demás provincias de la América meridional y puertos habilitados en las costas de Chile y Perú, la libertad de comercio concedida solo hasta entonces á las islas de Barlovento y provincias de Campeche, Santa Marta y Río del Hacha, puesto que ya no existia la colonia del Sacramento en el Río de la Plata, que fué lo que hizo se prohibiera hacer el comercio de aquellos reinos á los del Perú por la provincia de Buenos Aires.

Por este decreto se permitian exportar á América de los puertos de Sevilla, Cádiz, Málaga, Alicante, Cartagena, Barcelona, Santan-

der, Coruña y Gijon en la Peninsula y Palma y Santa Cruz de Tenerife en las islas de Mallorca y Canarias, todos los frutos, géneros y mercaderías nacionales, y extranjeras legitimamente introducidas en el Reino, excepto los vinos y licores, con solo el pago al tiempo del embarque en las respectivas aduanas de las provincias, del 3 por 100 en los géneros y frutos españoles y el 7 por 100 en los extranjeros, además de los pagados á su introduccion en la peninsula, castigándose severamente la suplantacion, y abonándose iguales cantidades á su desembarque en Buenos Aires y demás puertos del Perú y Chile, Santa Marta, Hacha é Islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto-Rico, Margarita y Trinidad; disposicion por si sola sumamente ventajosa al comercio, pues continuaba eximiéndole de una infinidad de derechos y obstáculos para el embarque, observándose únicamente las formalidades necesarias para evitar el contrabando y la defraudacion. El comercio de cabotage se sujetaba á las mismas prescripciones: el dinero que trajeran los buques á su regreso, quedaba sujeto á la legislacion de Indias.

La solicitud de aquel gobierno era tanta, que al remitir el Señor Conde de Florida Blanca veinte y cuatro ejemplares del decreto á la Sociedad, le manifestaba, que como los deseos de S. M. eran de que todos sus amados vasallos se aprovecharan de aquella resolucion, entendia, que las Sociedades Económicas podian contribuir mucho á tan importante objeto, no haciendo por sí el comercio ni erigiéndose en compañías mercantiles, sino auxiliando, iluminando y dirigiendo con sus consejos, cálculos, noticias é instrucciones á los que pudieran necesitarlas en sus respectivas provincias, añadiendo, que cada una podia indicar el modo de hacer el tráfico con mas economía y ganancia por el puerto mas inmediato á ella de los habilitados en la peninsula, publicando y dando noticias de los frutos y manufacturas que hubiera en las provincias y de lo que pudieran adelantar con la extraccion, insinuando los medios de que podrian valerse, y todo lo demás relativo al comercio de retorno y escala, de los fletes, derechos y gastos y utilidades, así como lo demás concerniente á los pormenores de la navegacion y construccion de buques mercantes, confiando S. M. en que el celo de estas patrióticas y desinteresadas corporaciones llevaria á efecto las benéficas intenciones del Rey.

La Sociedad Económica de Madrid contestó en 31 de Marzo por medio de una reverente exposicion á S. M. diciendo que no podia manifestar bastantemente á S. M. la profunda veneracion y agradeci-

miento con que leyó el referido real decreto, y las felicidades que presentaría resultarían á la nación de una medida tan suspirada hacia siglos por todos los buenos patricios y reservada á su glorioso reinado en el que diariamente se publicaban providencias para promover la agricultura, la industria, las artes, las letras, mejorar la legislación y hacer que se observaran las leyes.

La Sociedad reconocía que el comercio que se abría facilitaría las salidas de los productos naturales y artificiales, y después de dar al Rey las más reverentes gracias, añadía que ya muchos de sus socios estaban examinando los escritos presentados con este objeto, que tendría la honra de elevarlos á su alta consideración, yéndose publicando sucesivamente los meramente instructivos á medida que se fijara su opinión acerca de ellos, y concluía pidiendo, que para formalizar los cálculos respectivos al Real decreto de 2 de Febrero, se pasase órdenes á las oficinas de Hacienda é Indias para que la franqueasen noticias sobre las entradas y salidas de frutos desde 1765, mercaderías nacionales y extranjeras y número y porte de las embarcaciones que se empleaban en el comercio de Indias.

En 22 de Febrero se publicó por S. M. la Real cédula mandando observar, oído el dictámen del Consejo, lo dispuesto en el Real decreto de 2 del mismo, en la que se disponía que los derechos del oro quedasen reducidos en todos sus reinos é Indias, incluso el de Cobos que se pagaba en el Perú, al 3 por 100 al tiempo de quintarse en toda la América, y al 2 por 100 al de entrar en España; comprendiéndose en esta cuota todos los derechos y arbitrios con que contribuía este metal, acompañándole el arancel á que habían de sujetarse precisamente en Indias los escribanos de registros para todas las embarcaciones del comercio-libre que iban de España, y para las que hacían en aquellos dominios el tráfico interior de unos puertos á otros en ambos mares del Norte y Sur, la cual fué también comunicada á la Sociedad en 28 del mismo para que coadyuvara á los piadosos fines de S. M., contestando su agradecimiento á los favores que el Rey dispensaba á sus vasallos, en representación de 10 de Marzo del mismo año.

En 29 de este mes se publicó otra real cédula habilitando los puertos de los Alfaques de Tortosa y de Almería para el comercio libre de Indias en los mismos términos que los comprendidos en la de 22 de Febrero, considerando lo conducente que sería facilitar la salida de los frutos y efectos del reino de Aragón, y los de Granada y Murcia, mandando su observancia y encargando á las Sociedades y

autoridades de Asturias y Galicia, promovieran los medios de extender el comercio por los puertos habilitados en la Real cédula anterior que se les trascribia; comunicada á la Sociedad en 11 de Abril, acusó el recibo.

Por último; las relativas á Industria comenzaban con la de 8 de Marzo dispensando de ciertos requisitos en marca y peso á los productos de todas las fábricas de tejidos de seda del reino, como se dispensaba á las que tenia en Valencia los cinco Gremios mayores de Madrid; la de 27 de Noviembre aclarando ciertas dudas ocurridas respecto de los géneros extranjeros que estaban en camino cuando se dió la Real cédula anterior y fueron detenidos en las Aduanas; la de 25 de Abril concediendo por punto general á todas las fábricas de lana, lanetas y demás tejidos de lino y cáñamo de España, las franquicias del Decreto de 18 de Junio de 1756; la de 29 del mismo aprobando la creacion de una escuela en Madrid para enseñar á construir alhajas finas de oro, plata, similor, etc.; la de 2 de Junio prohibiendo la introduccion de libros encuadernados, excepto los en rústica y manuscritos; la de 9 de Julio confirmando varias órdenes dirigidas al fomento de la Imprenta y comercio de libros; la del mismo dia prohibiendo la introduccion de gorros, guantes, calcetas, fajas y otras manufacturas de lino, cáñamo, lana y algodón; la de 12 de Enero de 1779 para permitir que las mujeres y niñas aprendieran y enseñaran las labores propias de su sexo; la de 24 de Marzo prohibiendo la introduccion de ropas hechas fuera del reino; la de 18 de Noviembre sobre privilegios á las fábricas de paños y tejidos de lana, y la de 22 de Diciembre ampliando la de 14 de Julio de 1778 sobre manufacturas de lino, cáñamo y algodón.

La entrada del Sr. Conde de Floridablanca en el ministerio, fué efectivamente un acontecimiento que saludó con júbilo la nacion entera, cansada de la apatía del Sr. Marqués de Grimaldi, y la Sociedad Económica Matritense se apresuró á felicitarle, augurando sin duda los beneficios que de su prudente administracion reportaria España. Veamos, pues, cual fué la marcha de esta patriótica corporacion en el segundo periodo que nos hemos propuesto abrazar, y que termina con la impresion de los dos primeros tomos de sus Memorias.

La organizacion de este Cuerpo fué perfeccionándose á medida que se desarrollaba y conocian mas á fondo las necesidades públicas, y al Sr. Quadra cupo la gloria de salir á la defensa de los buenos principios económicos y dar á la Corporacion la independendencia que exigia

su elevada mision y reclamaba la ciencia. En el capítulo anterior dijimos que la Sociedad habia abierto una suscripcion para propagar la fabricacion de papeles pintados, y tenia ya anunciada otra para auxiliar la fábrica de tapices establecida en esta córte, y mas adelante veremos cuan afortunada fué en la que ideó para acopiar primeras materias y reducirlas á hilazas con el objeto de dar ocupacion á las discípulas de las Escuelas patrióticas, adelantándose con tan útil establecimiento á las opiniones emitidas años despues por algunos sábios, que enunciaron la idea de la emancipacion de la mujer, desarrollando su inteligencia y facilitándole medios de subsistencia; pensamiento que dicho sea de paso, tenia mas de un partidario en la Sociedad, puesto que las memorias de los señores Marin, Imbille y Campomanes, proponiendo la admision de sócias agregadas en la Corporacion, tendian á darlas una representacion provechosa en la vida social, si bien en sentido mas limitado que el de los pensadores de que hemos hecho mencion.

El instituto de la Sociedad era socorrer enseñando y procurar desembarazar el camino de la produccion, y nada mas, y su dignísimo primer director así lo comprendió cuando en la sesion de 19 de Julio de 1777 leyó una Memoria con motivo de la Real orden que se le habia comunicado por el Excmo. Sr. Conde de Floridablanca, manifestando que S. M. se habia suscrito por cuarenta acciones de la de Linos, y que se dispusiese la forma de la entrega de los 12,000 rs. que importaban.

En ella decia que el deseo de fomentar el bien público se habia hecho tan innato en la Sociedad y los particulares, que habia llegado á ser característico en sus sócios, pues además de las ordinarias tareas de la Corporacion, habia abierto las suscripciones que hemos referido; pero añadia, que si al principio fueron caritativas y limitadas á los sócios, no exigiendo gran atencion, desde el momento que se habian admitido asociados externos y la suscripcion sobrepujaba á sus esperanzas, ofrecia ya dificultad su cuidado y régimen, del que la Sociedad no podia ni debia ocuparse: 1.º Porque por su instituto no debia dirigir compañías de accionistas, sino enseñar á los pobres y emplear sus haberes en facilitarles la instruccion; 2.º Que las tareas en que se ocupaba no le permitian dedicarse con la asiduidad que requeria la minuciosa administracion de los fondos; 3.º Que los Estatutos no le autorizaban para crear una especie de compañía con fondos indeterminados extensivos á los extraños; 4.º Que siendo la suscripcion de hi-



lazar un cuerpo independiente de la Sociedad, podia caber duda si seria parte legitima para percibir el importe de las acciones, ni se sabia quien debia representar á la Real Hacienda, tanto en el manejo de ellas, como en la parte alcuota de las ganancias, y 3.º Que debiendo devolverse la suscripcion á los cinco años y liquidarse, podria creerse que la Sociedad tenia alguna responsabilidad si le dirigia ó administraba. En su consecuencia opinaba, que esta debia ser exclusiva de los accionistas, y que por lo tanto ellos debian dirigirla con entera independencia de la Sociedad, que nombraria persona que le representara por las acciones que le habian cedido los socios, y terminaba diciendo que si el Cuerpo lo creia conveniente, se sirviese aprobar las indicaciones que se atrevia á hacerle y acordar se manifestase su gratitud á S. M. y que se dignara disponer la entrega del importe de las acciones porque se habia dignado suscribirse ó la parte legitimamente autorizada para recibirle, y de ese modo la Sociedad quedaria en libertad para ocuparse de los objetos propios de su instituto y los accionistas para dirigir y administrar ambas suscripciones.

La Sociedad que solo habia ideado la suscripcion con el plausible fin de acopiar primeras materias hasta reducidas á hilazas para ocupar á las mujeres y nias de sus Escuelas patriticas, empleando unos medios que tan recomendados fueron despues por la ciencia, aprob lo propuesto por su Director, acordando sin embargo, que aunque quedaba irresponsable del resultado que diera la asociacion, promoveria la suscripcion y ayudaria á sus individuos en el útil pensamiento de procurar trabajo á las discpulas de las escuelas; que se diesen gracias á S. M. por su celo en promover la suscripcion y se le invitase á que nombrara representante, entendidese que esta determinacion era comun á las dems suscripciones.

Si en punto á principios adopt la Sociedad tan radical resolucion, la perfectibilidad de su modo de ser fu objeto de la consideracion del Consejo de Castilla y de la corporacion misma, tanto para que conservara y acrecentara su autoridad, como para el mejor rden en su marcha. A consecuencia de haberse suscitado varias diferencias en la Sociedad Econmica de Valencia al elegir nuevo Director por fallecimiento del Sr. Conde de Orgaz, por no tener Estatutos todava y carecer por lo tanto de reglas fijas á qu atenderse en semejante caso, decidi S. M. por Real rden de 2 de Octubre de 1778, en virtud de Consulta del Consejo, que la eleccion de seores Directores de las Sociedades fuese anual y recayese en ella la aprobacion real, reservn-

dose prorogar ó perpetuar en dichos cargos á los que los desempeñasen, cuando resultase de ello utilidad conveniente, fuese de urgente necesidad ó siempre que pareciese á S. M. convenir al bien del Estado, y en su consecuencia fué trasladada á la de Madrid para su puntual observancia en la parte que la tocaba. La Sociedad la acató, y acordó en 10 del mismo se cumpliera lo que se la mandaba, así que concluyera el año académico, que terminaba en fin de Junio de 1779.

En su lugar correspondiente dijimos, y la redaccion del Amigo del País lo recordó tambien (1), que el Sr. D. Manuel José Marin leyó una Memoria en la sesion de 28 de Octubre de 1773 proponiendo se admitiesen en ella señoras con el título de asociadas, inspirada por la que redactó el Sr. Quadra sobre los incalculables beneficios que podria reportar á la industria la aplicacion del trabajo femeníl al ramo de hilados, y ahora añadiremos, que en la sesion de 12 de Diciembre de 1778, la recordó con motivo de la próxima publicacion de las Memorias y narracion histórica de la Sociedad. Este escrito que pareció sin duda algo aventurado á la Sociedad, mas por las preocupaciones vulgares de la época que por inconveniencia, se fundaba para que se admitiesen señoras en la Sociedad, en que así como en la sociedad humana ambos sexos conspiran á la felicidad comun, así la Matritense, que tenia por objeto principal el bien general, debía admitir en su seno á las esposas, madres, hijas ó hermanas de los sócios y demas que mereciesen aquella honra por sus prendas, inscribiéndolas en la lista de sócios, y formando clase separada con la denominacion que pareciese mas adecuada; pero eximiéndolas de la asistencia á las sesiones y cargos de la Sociedad, para no perturbarlas en el desempeño de sus obligaciones y exigir de ellas cosas ajenas á su retiro y reposo, dejándolas en completa libertad de asociarse á los fines del instituto de la Corporacion en la forma que mejor las pareciera. Calificábalas con el nombre de *asociadas*, y opinaba que esta sola distincion despertaria su amor propio, haciendo nacer en ellas la noble emulacion y deseo de acreditar su aptitud y dignidad, prestando por consiguiente mas atencion y dedicando su esmero al adelanto de la Agricultura, la Industria y las Artes en lo concerniente á su sexo y condicion, é influiria mas que cualquier cargo ó comision que pudiera darles la Sociedad. Estimuladas por este medio, se esforzarian en hacerse dignas

(1) Núm. 10 del tomo IV de su segunda série correspondiente á la segunda quincena de Agosto de 1848.

del título que llevaban y con sus conversaciones y máximas, propagarian la afición á la agricultura, la aplicacion á la industria y la estimacion á las artes, y se ocuparían además en la investigacion del modo de perfeccionar ó promover cuanto tuviese relacion con su sexo ó pudiera hacer mas agradable y útil el trabajo.

Expuestas las razones en que se fundaba el Sr. Marin para justificar su peticion, entraba en la explanacion de sus ideas con la buena diction, interesantes apuntes, noticias curiosas y fuerza de raciocinio que notarán nuestros lectores en el resto de su Memoria que vamos á trascribir para no privar á nuestros lectores y á la ilustre Junta de Damas de Honor y Mérito de la Sociedad, del conocimiento exacto del escrito que dió origen á la creacion de esta benemérita Seccion que formará el tercer período de su historia, si quier se note en ella alguna exageracion en los principios económicos, propios sin embargo de una época que veía desaparecer su industria fabril y que cedía por lo tanto al sentimiento. El Sr. Marin decia así:

«Cuando las Damas de Francia hicieron moda la lectura y estudio de libros curiosos, infundieron el mismo gusto en los hombres sus apasionados; pues el ejemplo que estos notaban, y el natural deseo de complacerlas, los precisaba á enriquecerse de noticias y disertaciones con que presentarse agradables en sus visitas, y merecer su aprecio; y acaso tendria este principio la copia de discretísimas obras que hay en Francia escritas por sus damas, ó por franceses con el nombre de aquellas á quienes dedicaban su atencion y eran dignas de este obsequio. Si tuviéramos en España igual felicidad de que en lo sucesivo la lectura, la crítica y el aprecio de buenos libros sustituyese en los estrados de nuestras damas, y en las tertulias de ambos sexos, á las conversaciones frecuentes de adornos mugeriles, y á otras diversiones frívolas, ó costosas, no serían menores los efectos, y antes bien pudiéramos prometernos progresos rápidos en las Artes, en la Industria y en la Agricultura; si consideramos por una parte la sublimidad de ingenio de nuestras españolas, el acierto con que muchas sin el estímulo propuesto han escrito en diversos tiempos algunas obras estimadas de los sábios, y la habilidad y delicadeza con que todas ejecutan por sí mismas cuantos primores intentan imitar, cuando no pueden ó no quieren comprar los que apetecen, ó ven en otras; y por otra parte la genial disposicion de los españoles á obsequiarlas, que ciertamente no es inferior á la de las demás naciones. Por consiguiente ¿de ambos principios que consecuencias tan útiles al Estado y á la Patria

no se podían esperar? ¿qué ventajas no se seguirían á la noble emulacion con que nuestras damas procurarían acreditar sus talentos, y aprovechar sus luces? ¿y á la discrecion y estudio con que los hombres competirían por merecer la preferencia en su estimacion? ¿y por estos medios, que acogida, aplicacion y gusto no encontrarían la Industria, la Agricultura y las Artes en el corazon de los españoles? Este sería á mi ver otro arbitrio para colmar la Agricultura de muchos conocimientos y perfecciones que la faltan; á la Industria de muchas invenciones y descubrimientos que necesita; y á las Artes y Oficios de muchos adelantamientos y luces que han menester; y esta es otra razon que me inclina á considerar importante la inclusion de las damas españolas en la série de los individuos de esta Sociedad Económica.

«El abad de Pluche en su obra el *Espectáculo de la Naturaleza*, introduce una dama principal en muchas conversaciones del cultivo de plantas y flores, y otras producciones de Agricultura, en mi concepto, no solo para hacer sus diálogos mas gratos á los lectores, sino principalmente para significar de este modo la propiedad ó ninguna extrañeza con que puede parecer y presentarse en los estrados y visitas de las damas esta noble aldeana (la Agricultura), cuyas curiosidades, riquezas y primores, aunque por su retiro y poco trato se ocultan al principio con humilde encogimiento en pobres atavios, podrán, mediante la confianza que se les franquee, manifestarse con lucimiento y esplendor, y hacerse agradables con general utilidad de cuantos la atiendan y la traten con cariño.

«Si D. Ramon Berenguer, último de los condes de Barcelona, que tuvieron solo este título, instituyó solamente para las mugeres una orden intitulada del Acha, á fin de esclarecer y remunerar el valor con que las matronas de Tortosa defendieron de los sarracenos á esta ciudad en el año 1149 (1). Y si Juan Luis Vives (2) despues de exponer el modo con que se gobernaban los antiguos españoles antes del descubrimiento de las minas de oro, y plata: Sus magistrados, sus juicios, y sus pocos pleitos, dice: *Estos asuntos los disputaban los hombres sábios en dias señalados, sin excluir á las mugeres de estas Asambleas* ¿qué repugnancia dirá el proporcionar en estos tiem-

(1) Tesoro militar de Caballería del Dr. D. José Micheli Marquez; fólío 96, v.

(2) En el lib. 8, cap. 9 del Coment. sobre los Libros de la Ciudad de Dios de San Agustin, segun le citan los RR. PP. Mohedanos en su Hist. literaria lib. I, pág. 94, núm. 81.

pos á las damas distinguidas por sus calidades y circunstancias, correspondiente ejercicio á sus talentos en beneficio comun del Estado y de la Patria, destinándolas clase particular en una Sociedad Económica dedicaba á fomentar la Industria, la Agricultura y las Artes? y mas, cuando, como dejo dicho, para utilizar sus ingenios y capacidad, ni tengo por necesario imponerlas obligacion alguna, ni menos emplearlas en ocupacion impropia de su sexo, ni tampoco intento privarlas de cuantos fueros, privilegios, exenciones, retiro y sosiego exige su decoro.

«A la verdad, no es tan extraño el pensamiento expresado, como tal vez pudo parecer en el principio de su proposicion, mayormente habiendo ya ejemplar de cosa semejante dentro de Madrid, capaz de calificarlo poderosamente.

«En la Real Academia de S. Fernando se contaban en el año de 1772 diez académicas por la Pintura, ocho en la clase de mérito, y dos en la de supernumerarios; y además á la Excm. Sra. Doña Mariana de Silva Meneses y Sarmiento, Condesa entonces de Oropesa y hoy de Fuentes; la cual descollando como en sus prendas heredadas y personales, en el mérito de un dibujo, obligó con la Excelencia de su gracia á la Justicia de la Academia, á que en términos de la mas rigurosa, en junta de 20 de Julio de 1766 se la nombrase conformemente Académica de Honor y Directora honoraria de la Pintura con voz, voto y asiento preeminente en ambas clases, en todas las juntas á que S. E. quiera asistir, y con opcion á todos los empleos que gustare ejercer.

«Si una dama de tan elevada esfera, brillando en la de todas las perfecciones con que la ha enriquecido superabundantemente la Divina Providencia, no ha creído opuesto á su mayor lucimiento el riesgo de mancharse los dedos con el lápiz. ¿Con qué fundamento podrá dudarse que muchas damas de toda la nobleza en cuanto puedan y les permita su calidad, y sus circunstancias, dedicarán sus atenciones al fomento de la Industria, al restablecimiento de la Agricultura, y al adelantamiento de las Artes?

«Y si en una ocupacion tan poco usada por el sexo femenino, como es el dibujo y pintura, ha sabido una dama española sobresalir con tal perfeccion, que la Real Academia reconoció que el *dibujo de la Excm. Sra. Duquesa de Huescar y marquesa de Coria, por sí mismo, y sin respeto á la mano que lo formó, merecia quanto puede merecer el mas perfecto del profesor mas consumado*; concluyendo con

decir que no podia rehusar á S. E. *la graduacion que debia dar á aquel* (que son las mismas voces con que se explica la Academia) (1). ¿Qué progresos no podrán esperarse en la Industria, en la Agricultura y en las Artes, de la vigilancia y esmero de unas generosas Asociadas, que formando clase particular en esta ilustre Sociedad Económica, inclinen al adelantamiento de estas profesiones toda la eficacia de que las hace capaces su grande alcance, y poderoso influjo, acompañados de cuantos primores y destrezas sabe valerse su ingenio, actividad y celo?

«Contraigámonos, por ejemplo, á una de las partes de la Agricultura. En todo lo que corresponde á la jardinería y á la Economía rural y doméstica, como objetos los mas acomodados á la inspeccion de la damas, no es dudoso que se podrá advertir mucha diferencia á poco tiempo en las provincias de nuestro instituto: siendo suficiente la perfeccion que se logre en solo el segundo de estos puntos para producir pasmosos efectos en todos los ramos á que se extiende la Agricultura. ¿Qué flores se conocerán en todo el Orbe, cuyo cultivo no sirva de agradable ejercicio á nuestras asociadas, si á la natural inclinacion con que sin este motivo se han hecho ya familiares muchas de paises remotos, se agrega el estímulo de la denominacion de Asociadas? ¿qué aves útiles y caseras no abundarán en toda España, propagada insensiblemente, y por necesidad ó conveniencia, hasta la aldea mas pequeña, la industria, y el modo de aumentarlas, facilitado con las experiencias que la aficion y gusto de las señoras principales haya hecho por diversion?

«Y si del influjo de las damas podemos con razon prometernos rápidos progresos en la Agricultura, sin embargo de que esta exige para los ejercicios y prácticas de sus tareas la robustez y fuerzas que no se suponen en las damas, ¿con cuánto mas fundamento deberemos esperar mayores adelantamientos en la Industria y en las Artes, siempre que las miren como á fuente de que nacen los caudalosos rios de los adornos, y primores mas propios de su condicion y circunstancias, y dedicándolas sus cuidados se interesen en promover la perfeccion de todas las manufacturas, telas, hilados y demás efectos de una constante aplicacion é inteligencia? Nuestro dignísimo sócio D. Juan Alvarez Lorenzana, como destinado por su propio celo á instruir graciosamente en el modo de hilar á torno en esta corte, podrá informar

(1) En el fól. 29 de la Distribucion de Premios hecha en Junta general de 3 de Agosto de 1766.

del crecidísimo número de señoras y mujeres de todas esferas, que en el corto espacio de año y medio, ó dos años, han asistido gustosamente á su casa á aprender ó á perfeccionarse en el hilado á torno, y los muchos de estos que por tal medio se han construido y difundido en todo el reino desde esta época. A la verdad, ¿cómo se propagará la industria, ni qué estimacion lograrán las Artes y Oficios, si las mujeres no toman parte en su aprecio? ¿Y qué medio mas natural, eficaz y fácil de que se interesen en los buenos sucesos y en los progresos de la Sociedad Económica de los Amigos del País, que haciéndolas participes de nuestras propias satisfacciones, distinguiendo los nombres de las que aspiren al bien de la patria en otra lista de asociadas á continuacion de la de los sócios?

«Recorramos brevemente los diferentes grados por donde á mi entender se llega naturalmente á los buenos efectos que parecen consiguientes á lo que propongo. Oido con indiferencia el establecimiento de una Sociedad Económica de Amigos del País, se escucha con alguna atencion el fin á que se dirige: recíbense con gusto las evidencias de su utilidad. Sabido por las damas que pueden ser alistadas en su gremio, les nace la curiosidad de averiguar el destino que se las prepara, y noticiosas de que lejos de incomodarlas, ni de inducirles aun la mas mínima obligacion gravosa, ni opuesta á su decoro y respeto, se les proporcionan aplausos, elogios y verdaderos lucimientos, apetecen algunas alistarse. Admitidas, no se desdeñan, ó se complacen ya de oír, de hablar y de discurrir de los adelantamientos efectivos y posibles de un gremio en cuya prosperidad se consideran interesadas. Teniendo á la inaccion por agena é impropia de su generosidad, procuran corresponder á la denominacion de Asociadas, acreditando su mérito con la aplicacion de sus cuidados y talentos á las materias, que su situacion, estado y circunstancias, les facilita. Por casualidad ó por efecto de su esmero, hay una que descubre algun adelantamiento, método, práctica ú otra cosa útil y digna de participarle á la Sociedad. Examínalo esta, y hallándolo beneficioso, lo aprueba y lo publica elogiando á la asociada. La justa satisfaccion que esta logra en los debidos aplausos, y la inocente emulacion que estos ocasionan en las demás, aumenta en todas el esmero, el gusto y la aplicacion, y considerando que los entendimientos no tienen sexo, ni las almas se diferencian como los cuerpos, se dedican á los adelantamientos de su inspeccion, indagan los medios de desempeñar su nombre de asociadas, é influyen en sus hijos, consortes, parientes y conocidos el mis-

mo gusto: aborrecen la fruslería, la vagatela, y todo lo que no tienen por objeto digno de la atención de una asociada; y tal vez mudan absolutamente el semblante de las actuales ocupaciones de su sexo: lo desagravian de la ociosidad, que generalmente se les atribuye: duplican los esfuerzos de la nación con la mitad que le aumentan; y despreciando todo obsequio, cortejo y aplauso, que no se funde en el verdadero mérito, en la virtud y en el celo del bien de la patria, eluden las sátiras, invectivas y amonestaciones, con que hasta ahora por falta de estímulo y de ocasión proporcionada de emplear sus sobresalientes talentos y disposiciones admirables, se han visto tratadas en los teatros y conversaciones y reprendidas en los sagrados púlpitos.

«En la *Gaceta de Madrid* del martes 26 de Enero de 1768 después de varias noticias de Boston, capital de la Nueva Inglaterra, contenidas en el capítulo de Londrés de 1.º del mismo, se halla lo siguiente: *Posteriores avisos de la misma ciudad refieren, haberse publicado en ella un escrito dirigido á las mujeres, exhortándolas en nombre del bien público á privarse de todas las telas y demás mercaderías de Europa, que sirven á su adorno, y á vestirse únicamente de las que se fabrican en el país.* Y á su continuación sigue inmediatamente. *Esta insinuación produjo todo el efecto que se esperaba.* Si en una colonia de la Gran Bretaña, un mero papel, según las apariencias, anónimo, bastó para que las inglesas americanas se abstuviesen de cuanto se tenía por nocivo á los intereses de su Provincia, ¿qué no harán en beneficio de los del Rey Nuestro Señor y del público: por el adelantamiento del comercio, por el fomento de la industria y por el restablecimiento de la agricultura y de las artes útiles, unas damas, unas españolas y unas celosas asociadas, siempre que por sola esta denominación se consideren constituidas en la obligación de promover dichos puntos, y cuanto sea bien del Estado? Por cierto que si llegan á juzgar opuesto, ó solamente impropio á su condición el servirse de otros adornos ni géneros que los nacidos y compuestos en España, ocasionarian á poco tiempo el mayor adelantamiento en los oficios, en la agricultura, en la industria y en el comercio interior y exterior, y que bastaría esta circunstancia sola para acreditar de utilísima su clase en esta ilustre Sociedad.

«Supongamos que las damas asociadas se propusiesen por nada indecente, ni repugnante á su calidad el salir á sus devociones, paseos y visitas acompañadas de sus criadas, como se acostumbra en otras provincias del reino, y que por esto suprimiesen la clase de criados